



OFICIO N° 109180  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.42°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

La Diputada señora GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el pago reiterado y mensual de horas extraordinarias a determinados funcionarios del Hospital de Victoria. Según se ha denunciado públicamente y consta en registros compartidos en redes sociales, existen funcionarios que perciben pagos de horas extraordinarias de manera idéntica o muy similar todos los meses del año, lo que genera legítimas dudas respecto del uso eficiente de los recursos públicos y del adecuado diseño de la dotación de personal. En razón de lo anterior, sírvase señalar la función específica que desempeñan los funcionarios señalados en la nómina que se acompaña, precisando los motivos por los que debe recurrirse mensualmente a extender la jornada ordinaria de trabajo mediante horas extraordinarias para ellos, si existe un informe técnico o acto administrativo que respalde la necesidad permanente de dichas horas extraordinarias, las medidas de control y supervisión han sido adoptadas por parte del Servicio de Salud para evitar pagos injustificados o irregulares y las acciones que se han implementado para revisar y corregir esta situación, en caso de verificarse su reiteración indebida.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*